INFORME DE EVALUACIÓN N° 09

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PLURIANUAL" ID 411.733.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **Vienti y Tres** días del mes de **Mayo** del año dos mil veinte dos, siendo las 09:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de Mayo del 2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 76/2022; de fecha 26 de abril de 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 5 N° 42/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Admistrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca, Representante Dpto. de Suministro del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- *Por* Resolución *SG. Nº 089, de fecha 18/feb/22, "se aprueba los lineamientos para la elaboracion del programa anual de contrataciones (PAC) 2022, gestión y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022,*
- Por Resolución SG. 95/2022, de fecha 25/feb/2022, *"se aprueba el programa anual de contrataciones (P.A.C.) del ministerio de salud publica y bienestar social correspondtente al ejercicio fiscal 2022."*
- Por resolución DGHT N° 76/2022 de fecha 26 de abril 2022 "Por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la contratación directa n° 06/2022 "Servicios de Publicidad y Propaganda Plurianual" ID N° 411.733", convocada por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social – a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma ''Manuel Giagni''.
- En fecha 12 de Mayo del 2022, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411.733, por un importe de **Gs.25.000.000.- (Guaraníes Veinti Cinco Millones).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1643/2022 de fecha 11/03/2022 por Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Veinti y Cuatro mil (Gs. 4.524.000)** para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo queda sujeto a la a probación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Mayo de 2022, 09:00 horas, observándose la recepción de 4 (CUATRO) ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	**GRUPO NACIÓN S.A.**	80093095-9	Cesarjavier.martinez@nacionmedia.com	10.150.965
2	**HV PRODUCCIONES de: Blas Vera**	514566-0	Hv.producciones@hotmail.com	10.425.000
3	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	80004735-4	ventas@alexpublicidad.com.py	18.765.000
4	**TABAREZ de: Jorge Fernandez Tabarez**	963023-6	Licitaciones@tabarez.com.py	20.952.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se deja constancia de las observaciones realizadas durante el acto:
El Sr. Hugo Vera de la Empresa HV Producciones solicita al comité evaluador tener en cuenta que la cotización del Grupo Nacion S.A. corresponde al rubro de agrupados y no de paginas indeterminadas como solicitan en el PBC. Creo que se debe respetar el ítem de llamados para Licitaciones (Paginas Indeterminadas y no Agruapado)

El Comité Evaluador verificará dentro del presente informe la pertinencia o no de las observaciones recibidas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaracion Jurada. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	**GRUPO NACIÓN S.A.**	**CUMPLE** Fojas 2,3 y 5	Declaracion Jurada Monto: 1.221.975 **CUMPLE** Foja 4	CONSTITUCION EN CONSTANCIA DEL SIPE N° 1692502 **CUMPLE**
2	**HV PRODUCCIONES de: Blas Vera**	**CUMPLE** Fojas 4,5 y 3	Declaracion Jurada Monto: 1.500.000 **CUMPLE** Foja 6	EMPRESA UNIPERSONAL C.I. Nº EN CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1692252 **CUMPLE**
3	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**CUMPLE** Fojas 1 y 2	Declaracion Jurada Monto: 1.221.975 **CUMPLE** Foja 3	CONSTITUCION EN CONSTANCIA DEL SIPE N° 1692463 **CUMPLE**
4	**TABAREZ de: Jorge Fernandez Tabarez**	**CUMPLE** Fojas 1,2 y 3	Declaracion Jurada Monto: 1.221.975 **CUMPLE** Foja 4	EMPRESA UNIPERSONAL C.I. Nº EN CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1692602 **CUMPLE** Fojas 12 y 13

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes**, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	REPRESENTANTES	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
GRUPO NACIÓN S.A.					

Abg. César Borón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1	Jose Maria Agüero Halley	919.847	309666	NO REGISTRA DATOS
2	Diego Martin Balmelli Forno	863.368	3186535	NO REGISTRA DATOS
3	Raul Jose Prono Toñanez	550.400	3186538	NO REGISTRA DATOS
4	Augusto Dos Santos	660.729	3186543	NO REGISTRA DATOS
HV PRODUCCIONES de: Blas Vera				NO REGISTRA DATOS
1	Hugo Blas Ramon Vera Villamayor	514.566	3096974	
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.				NO REGISTRA DATOS
1	Maria Del Rocio Nunes Sanchez	1.013.442	3096984	
2	Dario Gustavo Moreno de los Rios	1.130.408	3096988	
TABAREZ de: Jorge Fernandez Tabarez				NO REGISTRA DATOS
1	Jorge Fernández Tabárez	963.023	3096993	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se verifica que ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y se recomienda que las empresas sigan en competencia.

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Blas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma Manuel Giagni

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Empresa	ITEM	Código de Catalogo	Descripción del bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
GRUPO NACIÓN S.A.	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	Unidad	Evento	15	1.629.300	676.731	10.150.965	-58%
HV PRODUCCIONES de: Blas Vera	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	Unidad	Evento	15	1.629.300	695.000	10.425.000	-57%
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	Unidad	Evento	15	1.629.300	1.251.000	18.765.000	-23%
TABAREZ de: Jorge Fernandez Tabarez	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	Unidad	Evento	15	1.629.300	1.303.440	19.551.600	-20%
	Total ofertado GRUPO NACIÓN S.A.								**10.150.965**	
	Total ofertado HV PRODUCCIONES de: Blas Vera.								**10.425.000**	
	Total ofertado ALEX PUBLICIDAD S.R.L.								**18.765.000**	
	Total ofertado TABAREZ de: Jorge Fernández Tabárez.								**19.551.600**	

Considerando que el llamado es por el total ; este comité procede a evaluar técnica y económicamente a la oferta mas baja, en este caso la Empresa Grupo Nación S.A., como se vizualiza en el cuadro citado mas arriba. En el caso que la empresa con el precio mas bajo no cumpla con lo solicitado en la Carta de Invitación, se procederá a la evaluación de la segunda oferta mas baja y asi sucesivamente.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Verificada la oferta del oferente Grupo Nación S.A., no se requieren correcciones aritméticas, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que la misma siga en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."*.

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se solicita desgloce de precios al oferente GRUPO NACIÓN S.A.

En respuesta a la nota aclaración C.E. N° 30/2022, en fecha 13/06/2022, se ratifica en el precio ofertado y adjunta planilla de desgloce de precios con Nota de justificación.

El comité evaluador analiza el desglose de precios recibido y considera que el mismo se ajusta a lo requerido en el Pliego por lo que sugiere que el oferente siga en competencia.

5.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

La Empresa TABAREZ de Jorge Fernandez Tabarez, es el único oferente que presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional en su oferta, por tanto SE APLICA el beneficio establecido en la normativa cargando el 20% a los precios unitarios ofertados por las demás empresas en competencia, como se visualiza en el siguiente cuadro.

Empresa	ITEM	Código de Catalogo	Descripción del bien	Precio Unitario Ofertado	*20% PyEN	Monto unitario mas 20%
GRUPO NACIÓN S.A.	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	676.731	135.346	**812.077**
HV PRODUCCIONES de: Blas Vera	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	695.000	139.000	834.000
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	1.251.000	250.200	1.501.200
TABAREZ de: Jorge Fernandez Tabarez	1	82101504-002	Publicación en Periódicos	1.303.440		1.303.440

El Comité Evaluador verifica que la oferta más baja corresponde igualmente al Grupo Nación S.A., por lo que recomienda siga en competencia.

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el articulo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	GRUPO NACION S.A.
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Formulario de Oferta	**CUMPLE** Fojas 2 y 3
Garantia de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Foja 4
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE** Foja 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Fojas 19 al 28
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 7
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** Foja 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 11
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.	**CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** SIPE

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

El Comité Evaluador verifica que la empresa en competencia presenta las documentaciones legales requeridas en el PBC. En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, según normativa no es motivo de descalificación por lo que se recomienda que el oferente siga en competencia.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

	GRUPO NACION S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 9
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 501 de la SET de los años 2019,2020 y 2021.	**NO APLICA**
Formulario 104 de los Ultimos Años (2017, 2018, 2019) para Contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

GRUPO NACION S.A.									
		Año 2018	Indice	Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.563.761.108	2,14	5.700.516.928	2,42	6.263.253.257	0,94	1,83	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.197.282.695		2.359.741.144		6.690.105.708			
Endeudamiento	Pasivo total	1.197.282.695	0,09	2.359.741.144	0,13	6.690.105.708	0,25	0,16	CUMPLE
	Activo total	13.908.434.198		17.862.769.933		26.356.703.757			
Rentabilidad	Utilidad Neta	339.264.886	0,03	2.630.270.980	0,17	2.663.569.260	0,14	0,11	CUMPLE
	Capital	12.711.151.503		15.503.028.789		19.666.598.049			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los Criterios establecidos en la Carta de Invitacion, este comité Evaluador visualiza que la empresa Grupo Nacion S.A. CUMPLE con los criterios de calificación Financiera, por tanto recomienda que la misma siga en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	GRUPO NACION S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado de la presente licitacion años 2018,2019 y 2020.	**CUMPLE** Fojas 12 al 14
Declaracion Jurada de que la Empresa cumple con la capacidad tecnica de las especificaciones solicitadas.	**CUMPLE** Foja 17
Declaracion Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Foja 16

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Servicios de Publicidad en Prensa Escrita con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
GRUPO NACION S.A.	411.659.364	205.829.682	AÑO 2019 Gs. 338.023.000	**CUMPLE**
			AÑO 2020 Gs. 73.636.364	

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Oferente	Observación
1	**PUBLICACION EN PERIODICOS. Publicidad de convocatorias en prensa escrita para procesos de Contrataciones a ser realizados por el Hospital de Trauma tamaño 2 columnas x 15 cm, blanco y negro, paginas indeterminadas.**	**GRUPO NACION S.A.**	La mejor oferta recibida corresponde a la empresa **GRUPO NACION S.A.**, evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministro
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: GRUPO NACION S.A. RUC: 80093095-9

Ítem	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101504-002	**PUBLICACION EN PERIODICOS. Publicidad de convocatorias en prensa escrita para procesos de Contrataciones a ser realizados por el Hospital de Trauma, tamaño 2 columnas x 15 cm, blanco y negro, paginas indeterminadas.**	Dia	Evento	15	676.731	10.150.965
						TOTAL	**10.150.965**

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRUPO NACION S.A.	1	**10.150.965**
MONTO TOTAL		**Gs. 10.150.965**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Diez Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Cinco.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **13 de Junio de 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. César Bordón.
Representante de la Direccion General.
Hospital de Trauma Manuel Giagni.

Dr. Luis Alberto Fleitas.
Representante de la Direccion Administrativa.
Hospital de Trauma Manuel Giagni.

Sr Luis Sciacca
Jefe del Dpto de Suministro.